

los Diputados los paxen de esta tabla, como lo han executado.  
 Y concluye triplicando a esta Ciudad de su va da la providencia  
 combeniente a fin de que tengane efecto sus resoluciones; Y  
 habiendolo oido y confirido = Acordo q. el Cavallero Pro D.  
 Sincico General valga en Justicia volizitando nose innoxe  
 en el nombramiento q. hizo este Ayuntamiento en dho  
 Antonio Conde; fuere lequaxen d. ruxegalias y posesion en  
 q. esta de el en semejantes Oficiales assi para esta  
 Camiserial, q. sea como para los Lugares de esta Jurisdic.  
 Con lo demas q. se paxera convenientemente en el arumpto. Practi  
 cano quanto d. dilememias correspondan con la actividad q.  
 se requiere y tiene acreditado.

Titulo de then. del Cioso m. de Redula de on. firmada de la R. mano, ru  
 de Alg. mayor de Millones a favor de N. Sr. D. Valero  
 de N. Sr. D. Valero  
 Ha en Madrid, diez y siete de Mayo año diez y siete del Nor. proximo  
 refrendada de D. Nicolao de Mollinedo Ch. de Camara, en lag.  
 se com. a D. A. y facultad a D. Antonio Valero para q. en su  
 nre y exerca, el Oficio de Alcaide Mayor de Millones de  
 esta Ciudad y ruxatido como theniente de D. Josef Bagun de  
 D. Valero a quien pertenece; con lo demas q. contiene; Y habiendo  
 placudado el m. de Valero el juramento acostumbrado, e  
 le admittio el m. de D. A. fizo segun se manda: Ten su consequen  
 ria = Acordo el Ayuntamiento recopie la ruxada R. Redula  
 o titulo en el Libro de Cartas D. y se de vuelta original a el  
 Y nre resada con testum de esta resolucion en la forma acostum  
 brada.

Item, de los Com. de la Justicia dia de la Justicia  
 Cioso Memorial de Alejandro Muñoz y Mariano  
 Matheo Comisarios de la Cofradia de la Justicia, sobre q. vnas  
 veinte y siete tauillas y algunas de herax de tierra, moneciao

